



LXVI

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
21 FEB 2025

Dirección de Apoyo Legislativo
y Constituciones

LIC. FERNANDO JARA SOTO.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 21 de febrero de 2025.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
21 FEB 2025
SECRETARIA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35, 38, y 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remito el siguiente: **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y A LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONDONEN EL PAGO DE DERECHOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE COBRO A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES CIVILES Y PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALICEN EVENTOS DEPORTIVOS NO LUCRATIVOS DE CARÁCTER COMUNITARIO O CON FINES Y CAUSAS SOCIALES, SIEMPRE QUE DICHAS ACTIVIDADES PROMUEVAN LA ACTIVACIÓN FÍSICA, LA INTERACCIÓN SOCIAL Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, Y SE LLEVEN A CABO EN ESPACIOS DEPORTIVOS PÚBLICOS DENTRO DE SU JURISDICCIÓN; para ser considerado dentro del orden del día de la próxima sesión.**

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la atención prestada quedo a sus órdenes.

DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN
"PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE"

[Handwritten signature]



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE DEPORTE

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONSIDERA PROCEDENTE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 001 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

**Asunto: Dictamen
EXPEDIENTE: LXVI/CPD/001/2025**

**Honorable Asamblea
Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional
H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
Presente.**

Las Diputadas **Dulce Alejandra García Morlan, Eva Diego Cruz, Lizbeth Anaíd Concha Ojeda, Melina Hernández Sosa** y el Diputado **Isaías Carranza Secundino**, integrantes de la Comisión Permanente de Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción III; 31 fracción X; 63; 65 fracción XI; 66 fracción I; y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y, los artículos 26; 27 fracción XI y XV; 33; 34; 36; y 42 fracción XI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, derivado del estudio y análisis que esta Comisión Permanente realiza del expediente indicado al rubro; presentan a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el presente **Dictamen con Proyecto de Acuerdo**, de conformidad con los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES:

1. En sesión ordinaria de fecha veintiuno de enero de dos mil veinticinco, LAS DIPUTADAS DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN, EVA DIEGO CRUZ, LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA, MELINA HERNÁNDEZ SOSA Y EL DIPUTADO ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE PRESENTARON EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE



LXVI
LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

OAXACA, EXHORTA A LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE REALICEN ACCIONES DE CREACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR EL DEPORTE EN LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y CON ELLOS PREVENIR Y COMBATIR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD INFANTIL.

II. Con fecha veintitrés de enero de dos mil veinticinco, la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso, en cumplimiento a lo instruido por las Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Sexagésima Sexta Legislatura, remitió a la Comisión Permanente de Deporte, mediante oficio **LXVI/A.L./COM.PERM./370/2025**, el punto de acuerdo detallado en el numeral anterior para su estudio, análisis y dictamen correspondiente conformándose el expediente número **LXVI/CPD/001/2025** del índice de la Comisión Permanente de Deporte.

III. Que el veinte de febrero de dos mil veinticinco, en Sesión Ordinaria, las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión Permanente de Deporte se reunieron para analizar el expediente de referencia, resolviendo se dictaminaría con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. – COMPETENCIA DEL CONGRESO. Que, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. – COMPETENCIA DE LA COMISIÓN. Que, la Comisión Permanente de Deporte es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 63 y 65 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34; 36; 38; 42 fracción XI del Reglamento Interior del Congreso.

TERCERO. - EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA PROPUESTA.

I. Actualmente uno de los problemas de salud que enfrentan los países, es el sobrepeso y la obesidad infantil, la cual afecta a niñas, niños y adolescentes. Al respecto, la Organización Mundial de la Salud, define al sobrepeso y la obesidad como una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud.

Dentro de las causas o factores de riesgo, que generan sobrepeso y obesidad en la población infantil, encontramos los siguientes:

- a) La mala Alimentación, ya que actualmente las niñas, niños y adolescentes han aumentado la ingesta de comida con muchas calorías, como son: las comidas rápidas, comida chatarra, bebidas con alto contenido de azúcares, entre otros.
- b) La falta de ejercicio. Actualmente los niños no hacen ejercicio, por lo que sus probabilidades de aumentar de peso son mayores, ya que no queman tantas calorías, y son más sedentarios, ya que pasan más horas mirando televisión, jugando videojuego o en las redes sociales. Aunado a que, los programas de televisión suelen incluir anuncios de alimentos no saludables.
- c) Los factores familiares o genéticos. Ya que una niña, niño o adolescente que tiene familiares con sobrepeso, tiene más probabilidades de subir de peso, ya que es precisamente en el núcleo familiar, donde muchas de las veces se proporcionan a los niños comidas con alto contenido calórico.
- d) Los factores psicológicos. En muchas ocasiones, el detonante de que un niño, niña o adolescente pueda incrementar su peso corporal, se puede deber a la ansiedad, depresión o al estrés al que se encuentren sometidos.
- e) Factores socioeconómicos, ya que, en algunas comunidades, las personas tienen recursos limitados, y suelen optar por las comidas congeladas, las



galletas saladas y dulces. Aunado a que, las personas que viven en vecindarios de bajos ingresos suelen no tener acceso a lugares seguros donde hacer ejercicio.

Este problema de salud, exige que todas las autoridades realicen acciones tendientes a prevenir la obesidad infantil, ya que las complicaciones físicas que generan pueden ser diversas, como son: Diabetes; colesterol alto; presión arterial alta; dolores articulares en espalda, cadera y rodillas; problemas respiratorios, ya que las niñas, niños y adolescentes con sobrepeso tienden a desarrollar asma, o bien, apnea obstructiva del sueño, que es un trastorno grave en el que la respiración del niño se detiene y comienza repetidamente durante el sueño; enfermedad del hígado graso; enfermedades circulatorias del corazón y de los riñones; algunos tipos de cánceres (como son: endometrio, mama, ovarios, próstata, hígado, vesícula biliar, riñones y colon); entre otras más.

No obstante, que el sobrepeso es un problema de salud que va en aumento en este sector de la población, existen diversas acciones que se pueden realizar para prevenirlo, como son: Llevar una alimentación saludable y realizar actividad física regular; realizar colaciones saludables, es decir, que entre comidas, puedan ingerir frutas con yogurt bajo en grasa, barras o cereales integrales con leche baja en grasa; y, tener buenos hábitos para dormir, ya que diversos especialistas señalan que dormir poco puede aumentar el riesgo de obesidad, aunado a que ocasiona desequilibrios hormonales que conducen a un aumento del apetito.

II. En el caso de México, la obesidad infantil se torna un problema de salud grave, respecto del cual deben tomarse cartas en el asunto, ya que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, México es considerado como una de los países mayormente mal nutrido, ya que, ocupa el primer lugar en obesidad infantil. Esto debido a que, las dietas deficientes provocan malnutrición en la primera infancia, el 44% de los niños de 6 a 23 meses de edad no consume frutas ni verduras y el 59% no consume huevos, leche, pescado ni carne y únicamente 2 de cada 10 niños a nivel escolar (de 5 a 11 años) consume verduras y leguminosas. Por su parte, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición-Continúa 2021, revela que en nuestro país la prevalencia de sobrepeso es en menores de

9 años con el 23% y en la adolescencia el 24.7% a nivel nacional; y de, obesidad es en menores de 10 años con el 25% y en adolescentes el 18% a nivel nacional.

Ahora bien, en el caso de nuestro Estado, de acuerdo a datos de la Encuesta nacional de Salud y Nutrición 2022, señala que dentro de los estados del Pacífico Sur, con mayor población infantil con sobrepeso, se encuentra Oaxaca, al estimar un sobrepeso en la población de los 12 a los 19 años en 27,7%, solo después de la Ciudad de México que cuenta con un 28.7% de su población en este rango de edad con sobrepeso.

Respecto de estas cifras, es importante precisar que la UNICEF señala que, más del 95% de los casos de obesidad infantil se deben a dietas con alto valor calórico y a baja actividad física, por lo que el sobrepeso y la obesidad pueden prevenirse en la mayoría de las niñas, niños y adolescentes, mejorando sus hábitos de nutrición y salud, y promoviendo una mayor actividad física y menos sedentarismo.

Las anteriores cifras resultan alarmantes, por ello, las diputadas y el diputado que integramos la Comisión de Deporte de esta la Sexagésima Sexta Legislatura, proponemos a esta Soberanía, como una medida que contribuiría a la prevención de esta enfermedad, exhortar a los 570 municipios de la entidad oaxaqueña, para que realicen acciones de creación, mantenimiento y rehabilitación de espacios deportivos, con la finalidad de fomentar el deporte en las niñas, niños y adolescentes, y con ello prevenir y combatir la obesidad infantil.

CUARTO. ANÁLISIS Y VALORACIÓN.

El punto de acuerdo previamente mencionado resulta fundamental para el impulso de la recreación y el deporte, así como elementos esenciales para la promoción de hábitos saludables y la prevención del sobrepeso y la obesidad en niñas, niños y adolescentes. Estas acciones contribuyen a la creación de un entorno que favorece el bienestar tanto físico como psicológico.

En Oaxaca, al igual que a nivel nacional, resulta prioritario implementar estrategias de prevención del sobrepeso y la obesidad desde los primeros años de vida, particularmente antes de los cinco años de edad, con el propósito de mitigar el incremento de estos padecimientos en etapas posteriores.

Oaxaca es uno de los estados del país con mayor biodiversidad y cultura también ocupa los primeros diez lugares con más muertes por diabetes, afectando principalmente a la población rural. Además, ocupa el segundo lugar con la mayor tasa de obesidad entre adultos y primera en obesidad infantil a nivel nacional (1 de cada 4 niños en Oaxaca vive con obesidad).

La obesidad es un reto global debido a su alta prevalencia y a sus consecuencias a nivel individual, familiar, social y gubernamental, especialmente en países menos desarrollados. En 2022 había 390 millones de escolares y adolescentes con sobrepeso u obesidad en el mundo. En México, 37.3% de los escolares y 41.1% de los adolescentes tenían sobrepeso u obesidad, cifras que han aumentado desde 1999 (26.8%). La obesidad en etapas tempranas está asociada con problemas graves como síndrome metabólico, hígado graso, problemas posturales, apnea del sueño, enfermedades cardiovasculares, hipertensión, dislipidemias, diabetes tipo 2 y ciertos tipos de cáncer, además de que genera baja autoestima y estigma.¹

La obesidad es un tema emergente de salud pública, la Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que la acumulación excesiva de grasa puede ser perjudicial para la salud, poniendo a las personas en riesgo de tener enfermedades crónicas, entre las que se incluyen la diabetes, las enfermedades cardiovasculares y el cáncer.

De acuerdo con datos de la ENSANUT 2018, la prevalencia de obesidad en niños de 5 a 11 años (20%) es mayor a la del grupo de hombres de 12 a 19 años (15 por ciento); en las mujeres de ambos grupos de edad se observa la misma tendencia, aunque con una menor brecha (un punto porcentual).²

La OMS recomienda que entre los 5 y los 17 años se debería dedicar "como mínimo 60 minutos diarios en actividades físicas de intensidad moderada a

¹ <https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutcontinua2023/doctos/analiticos/15842>

Texto%20del%20art%C3%ADculo-82492-3-10-20240822.pdf

² https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/EAP_Obesidad20.pdf

vigorosa". Es clave reducir el tiempo sedentario en niños, niñas y adolescentes lo máximo posible.³

La actual crisis de obesidad infantil en México exige la adopción de medidas inmediatas y coordinadas por parte de las autoridades. Las políticas públicas deben estar orientadas a la promoción de estilos de vida saludables desde diversos sectores y entornos, fomentando prácticas adecuadas de alimentación y actividad física tanto en el hogar como en otros ámbitos. Asimismo, resulta esencial reforzar estos hábitos desde las primeras etapas de la vida, a fin de consolidar un impacto positivo en la salud de la población.

La falta de acceso a espacios de juego seguros puede limitar la actividad física, por ello es importante incrementar la disponibilidad de áreas verdes y espacios físicos seguros para realizar actividad física.

El acceso a instalaciones deportivas adecuadas ha sido un desafío en ciertas zonas de Oaxaca. Para ello, es imprescindible garantizar la existencia de espacios adecuados que permitan el desarrollo de dichas actividades. A través del deporte, Oaxaca no solo celebra su diversidad, sino que también trabaja hacia la construcción de una identidad más sólida, unida y saludable.

Los espacios al aire libre, como lo son las canchas deportivas, contribuyen positivamente a la salud física y el bienestar de la ciudadanía, mientras que promueve la integración social y el desarrollo local en diversos campos sociales.

De hecho, los escenarios deportivos tienen un impacto social sumamente amplio en las comunidades, pues disponer de estos espacios mejora la calidad de vida de muchas personas: brindan trabajo, fomentan la buena salud, el compañerismo y el sentido de pertenencia. Para la comunidad, es muy valioso el hecho de disponer de un espacio deportivo pues en él pueden ofrecerse muchos programas que benefician tanto al cuerpo como a la mente.

Con base en lo anterior, este punto de acuerdo por el que se exhorta a los 570 municipios del Estado de Oaxaca para que realicen acciones de creación, mantenimiento y rehabilitación de espacios deportivos, con la finalidad de fomentar el deporte en las niñas, niños y adolescentes, y con ellos prevenir y combatir el sobrepeso y la obesidad infantil, es acorde a derecho.

³ <https://www.paho.org/es>

QUINTO.- DICTAMEN. Expuestas las consideraciones anteriores, las Diputadas y Diputado integrantes de la Comisión Permanente de Deporte, con fundamento en los artículos 63 y 65 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34; 36; 38; 42 fracción XI del Reglamento Interior del Congreso, emiten el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración del Pleno la aprobación del Punto de Acuerdo **LXVI/CPD/001/2025** de la Comisión Permanente de Deporte, de conformidad con el siguiente:

ACUERDO:

- I. **ÚNICO.** La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda exhortar a los 570 municipios del Estado de Oaxaca para que realicen acciones de creación, mantenimiento y rehabilitación de espacios deportivos, con la finalidad de fomentar el deporte en las niñas, niños y adolescentes, y con ellos prevenir y combatir el sobrepeso y la obesidad infantil.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. - Comuníquese a los 570 municipios de la entidad oaxaqueña, para los efectos legales procedentes.

Dado en la Sede del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

San Raymundo, Jalpan, Oaxaca, a 20 de febrero de 2025.



LXVI
 LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
 H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE

**DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN
 PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
 DEPORTE**

[Handwritten signature]



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL
 DEL ESTADO DE OAXACA
 PODER LEGISLATIVO**

LXVI LEGISLATURA

**DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN
 PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
 PERMANENTE DE DEPORTE**

**DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO
 INTEGRANTE**

**DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
 INTEGRANTE**

[Handwritten signature]

**DIP. EVA DIEGO CRUZ
 INTEGRANTE**

[Handwritten signature]

**DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA
 INTEGRANTE**

[Handwritten signature]

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE REALICEN ACCIONES DE CREACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR EL DEPORTE EN LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y CON ELLOS PREVENIR Y COMBATIR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD INFANTIL.